

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

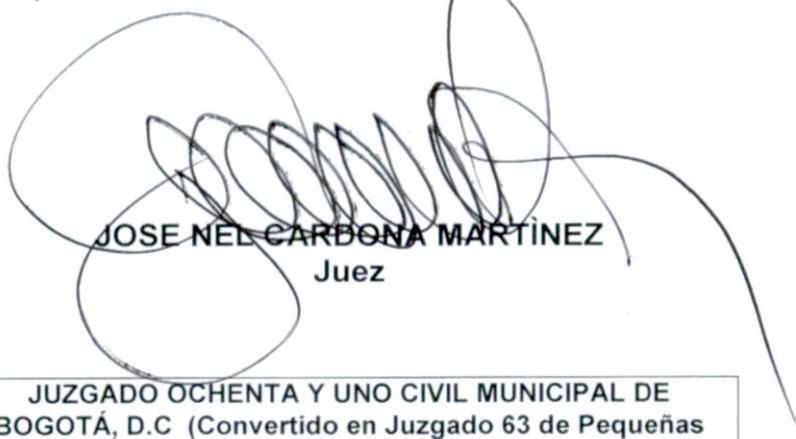
22 JUN. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0030300

No se accede a la solicitud que antecede, tenga en cuenta el memorialista que las notificaciones remitidas conforme lo disponía el artículo 8 del Decreto 806 no tiene acuse de recibido.

Ahora respecto a las comunicaciones enviadas a las direcciones físicas de los demandados, tenga en cuenta que únicamente se aporta el envío del citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P.; pero no se allega la remisión y certificación el envío del aviso de que trata del artículo 292ibidem.

**Notifíquese**



**JOSE NEL CARBONA MARTÍNEZ**  
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 51 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

**ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL**  
Secretario

23 JUN. 2022